

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015207

REF.: Autoriza gasto de Bienes y Servicios que indica.

TALCA,

20 ENE. 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.653 Sobre Probidad Administrativa; Ley 18.834, sobre Estatuto administrativo; Ley 18.575 Ley de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.880 de Procedimientos Administrativos; Ley Nº 20.557 de Presupuesto 2012; la Resolución Nº 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 26 del 4 de Febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que para el año 2012 se proyectó el gasto por concepto de **"Convenios con Municipalidades y Otras Instituciones"**, correspondiente al Programa 01, Administración Jardines Infantiles Maule P01, vigente hasta el 31 de diciembre de 2012.

2.- Que existen los recursos necesarios para dicho gasto.

3.- Que el suministro de dicho servicio, resulta imprescindible para el funcionamiento de los Jardines Infantiles, en la Región del Maule.

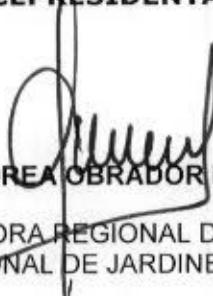
RESUELVO:

1.- Autorícese comprometer el gasto que se genere por concepto de "Convenios con Municipalidades y otras Instituciones" del Programa 01, Administración Jardines Infantiles Maule P01, vigente hasta el 31 de diciembre del 2012, por un monto de siete mil doscientos sesenta y nueve millones doscientos cuarenta y nueve mil ciento cuatro (\$7.269.249.104).

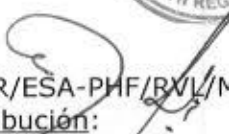
2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 24, ítem 03, asignación 170 del presupuesto vigente de la JUNJI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI

**DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**


MAOR/ESA-PHF/RVL/MVA/mva

Distribución:

- Archivo
- Oficina de Partes